

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 8022** *CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS CASTIÑEIRA ÁLVAREZ, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROMOTORA TRAVESÍA DO PILAR 2020, S.L.
CASTIAL GOIÁN, S.L.
CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS CASTIÑEIRA ÁLVAREZ, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN DE NUEVA
CREACIÓN)*

La Junta General de Socios de Construcciones Inmobiliarias Castiñeira Álvarez, S.L., ha aprobado por unanimidad con fecha 30 de octubre de 2019, la escisión total de la mercantil "Construcciones Inmobiliarias Castiñeira Álvarez, S.L.", que se extinguirá vía disolución sin liquidación con el consiguiente traspaso de partes de su patrimonio para su transmisión en bloque, por sucesión universal, a tres Sociedades beneficiarias de nueva creación: la Sociedad "Promotora Travesía do Pilar 2020, S.L.", la Sociedad "Castial Goián, S.L." y la Sociedad "Construcciones Inmobiliarias Castiñeira Álvarez, S.L.", adoptando esta última la denominación social de la escindida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Total suscrito el 28 de octubre de 2019.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación descrita de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Goián, Tomiño (Pontevedra), 31 de octubre de 2019.- La Administradora única de Construcciones Inmobiliarias Castiñeira Álvarez, S.L., María Soledad Álvarez Álvarez.

ID: A190061392-1